

Requirim^{to}.

En el lugar de Benduredo Com.^o & Allande à dos dias
del mes de Junio año & mil setecientos noventa y
ocho: D.ⁿ Josef Albarez Lozano Vecino & el lugar & Vi-
llar, Laxroquia & S.^{ta} Maria & Lago & este Com.^o Requi-
rido ami Lorenzo Ant.^o Sol Queipo C.^{no} & este Numero
con el Despacho que contiene la o^a anterior à fin &
que le intime à su Laxroco D.ⁿ Josef Loper Mixanda;
y en su ovedecimiento estoy pronto à evacuar lo que
por el reme previene pagandome mis legitimas ocu-
paciones; y lo firmo el Requiriente & que doy fe =

Jose Albarez

Lozano

Lorenzo Ant. Sol
Queipo

En el propio dia forme un oficio politico para remi-
tirle al Cura con quien habla este Despacho, doy fe =

Queipo

En el dia quatro & dho. mes le dirigí el oficio que
refiere la diligencia anterior por Manuel Albarez
Caraduge de Armenande, doy fe =

Queipo

Intimaj. on

En el lugar y Laxroquia & S.^{ta} Maria & Lago, y Ca-
retoral & ella & el Com.^o & Allande à cinco dias
del mes de Junio & mil setecientos noventa y ocho
años: yo el Escribano Requirido estando à la pre-
sencia & D.ⁿ Joseph Loper Mixanda Cura propio
& esta dha Laxroquia, y previo el Recado urbano
que se esvila le manifestè & intimè, haviendo pre-
tado su consentimiento, el Despacho que obra en la
primera o^a & este pliego con el que he sido Reque-



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

rido, et que leyó por n' mmo, y ve enteró de lo
que se le manda en su persona de que doy
fe =

Yo Juan Ant. Sol
Queipo

Asistencia.

En practicar la anterior diligencia y precisos
caminos me ocupé medio día doy fe =

Yo Juan
Queipo